ANEXO 2 FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

A continuación, se describen las características técnicas mínimas del servicio requerido, así:

El contratista deberá garantizar el perfil idóneo para realizar los exámenes requeridos a nivel nacional, los cuales se distribuyen así:

EXÁMENES MEDICOS VARIOS	
TIPO	**EXAMEN FÍSICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR**
Ingreso, cuando haya ingresos a nivel nacional	30
Retiro, cuando haya retiros a nivel nacional	40
Examen Post-Incapacidad, Examen Médico de Reintegro Laboral, ocupacional de seguimiento o de control (según especialidad solicitada con recomendaciones si es el caso)	10
TOTAL	**80**

Los exámenes médicos deben incluir:

Exámenes de Ingreso:	Optometría.
	Examen ocupacional con énfasis en osteomuscular.
	Audiometría

Exámenes de Egreso:	Examen ocupacional con énfasis en osteomuscular.

Exámenes Post Incapacidad / retorno laboral / seguimiento o de control	Examen ocupacional con énfasis en osteomuscular, incluye valor de los diferentes exámenes que se requieran acorde al análisis de incapacidad y según especialidad solicitada con recomendaciones si es el caso.

Exámenes medico ocupacionales periódicos				
Ciudad	**Físico Con Énfasis Osteomuscular**	**Optometría**	**Audiometría**	**Perfil Lipídico**
Armenia	3	3	3	3
Barranquilla	4	4	4	4
Bogotá	117	117	117	117
Bucaramanga	4	4	4	4
Cali	6	6	6	6
Cartagena	3	3	3	3

Exámenes medico ocupacionales periódicos				
Ciudad	**Físico Con Énfasis Osteomuscular**	**Optometría**	**Audiometría**	**Perfil Lipídico**
Cúcuta	2	2	2	2
Ibagué	6	6	6	6
Manizales	2	2	2	2
Medellín	10	10	10	10
Montería	2	2	2	2
Pasto	4	4	4	4
Pereira	3	3	3	3
Popayán	3	3	3	3
Riohacha	1	1	1	1
Tunja	3	3	3	3
Valledupar	1	1	1	1
TOTAL	**174**	**174**	**174**	**174**

Finalmente, y entendiendo que conforme a la ejecución contractual se pueden presentar cantidades adicionales a demanda de exámenes, se estima una bolsa adicional, por el valor restante producto de las ofertas en el proceso.

Actividades mínimas por realizar:

1	**EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO, POST-INCAPACIDAD Y RETIRO ESTIMADOS**	**CANTIDAD**
1.1	Examen Médico Ocupacional – Físico con énfasis osteomuscular.	80
2	**EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS**	
2.1	Examen Médico Ocupacional – Físico con énfasis osteomuscular.	174
2.2	Examen de Audiometría	174
2.3	Examen Optométrico completo	174
	EXÁMENES DE LABORATORIO	
2.4	Perfil Lipídico: Colesterol total baja y alta densidad, triglicéridos, IA.	174
3	**RECURSO HUMANO REQUERIDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES**	
3.1	Examen médico ocupacional: Médico especializado en Salud ocupacional y/oSeguridad y Salud en el Trabajo.	
3.2	Examen de Audiometría: Fonoaudiólogo especializado en salud ocupacional y/oSeguridad y Salud en el Trabajo.	
3.3	Examen de Optometría: Optómetra especializado en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.	
3.4	Las muestras de laboratorio: Técnicos auxiliares de enfermería.	
4	**ACTIVIDADES PARA REALIZAR SEGÚN TIPO DE EXAMEN**	
4.1	**EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL – FÍSICO CON ÉNFASISOSTEOMUSCULAR**	

4.1.1	Identificar patologías ocasionadas por el trabajo o por la exposición a factores de riesgo en el ambiente laboral.
4.1.2	Plasmar la información personal del funcionario en la historia clínica.
4.1.3	Revisar los antecedentes ocupacionales previos al ingreso del funcionario a la entidad.
4.1.4	Revisar los antecedentes ocupacionales en la entidad teniendo en cuenta área,cargo, tiempo y riesgos a los cuales está expuesto el funcionario.
4.1.5	Revisar los antecedentes familiares y personales del funcionario.
4.1.6	Realizar examen físico completo por sistemas.
4.1.7	Revisar los exámenes clínicos, paraclínicos y valoraciones solicitadas.
4.1.8	Emitir el diagnóstico y las recomendaciones necesarias para tener en cuenta.
4.2	**EXAMEN DE AUDIOMETRÍA.**
4.2.1	Evaluar e identificar la capacidad del sistema auditivo de los funcionarios examinados.
4.2.2	Diligenciar la historia auditiva de cada uno de los funcionarios a examinar.
4.2.3	OTOSCOPIA: Revisar el conducto auditivo externo, con el fin de garantizar que seencuentra libre de tapones de cerumen o cuerpos extraños y que la membrana timpánica se encuentra intacta o libre de lesión.
4.2.4	La audiometría se deberá realizar en cabina amortiguada.
4.2.5	Realizar prueba bajo el método de obtención del umbral (Audiometría Tamiz).
4.3	**EXAMEN OPTOMÉTRICO.**
4.3.1	Determinar el estado de salud visual del funcionario, teniendo en cuenta las exigencias de sus labores.
4.3.2	Relacionar la historia laboral para determinar los riesgos a que ha estado expuesto,y deducir su relación con anomalías actuales visuales.
4.3.3	Realizar prueba de Agudeza Visual.
4.3.4	Realizar examen externo para determinar si existen anomalías.
4.3.5	Determinar la existencia de estrabismo o algún otro tipo de balance muscular.
4.3.6	Determinar si el funcionario percibe correctamente todas las gamas de colores.
4.3.7	Realizar test de Estereopsis.
4.3.8	Realizar valoración refractiva.
4.4	**EXÁMENES DE LABORATORIO.**
4.4.1	Realizar los exámenes de laboratorio requeridos que permitan evaluar las condiciones generales de salud de los funcionarios.
4.4.2	Realizar la codificación de las muestras y la obtención de los datos de cada funcionario en la planilla de trabajo, con nombre, apellido, identificación y número consecutivo.
5	**CONDICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES**
5.1	La custodia de las evaluaciones médicas y de las historias clínicas estará a cargo del contratista, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes.
5.2	La Historia clínica laboral y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional.
5.3	Al finalizar los exámenes médicos el contratista entregará al supervisor del contrato y en medio magnético y físico dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes de la prestación del servicio, un informe con el diagnóstico de las condiciones generales de los funcionarios donde se identifiquen las patologías con las cuales se debe implementar el sistema de vigilancia epidemiológico, y entregar un informe de recomendaciones generales para la entidad en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta el profesiograma de la entidad.
5.4	De ser necesario el contratista entregará recomendaciones y/o remisión del funcionario al especialista correspondiente.

5.5	En la ciudad de Bogotá: Los exámenes se realizarán en unidad móvil o en una sede propia del contratista la cual debe estar ubicada en la zona norte (Desde la calle 72 entre carreras 7 y 24, a la calle 127 entre carreras 7 y 19). Otras cuidades: los exámenes se realizarán en las instalaciones propias o en convenio únicamente con I.P.S. (No se aceptan personas naturales)
5.6	Contar con el personal idóneo y necesario para la realización de los exámenes, para lo cual se requieren médicos especializados en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencias vigentes.
5.7	Realizar los exámenes paraclínicos con el fin de que los resultados sean analizados en la cita médica ocupacional.
5.8	Disponer de elementos, materiales, unidades móviles o espacio físico necesario para la ejecución del contrato, con las condiciones sanitarias y normas establecidas para la realización de la valoración física con énfasis en Osteomuscular y exámenes Paraclínicos.
5.9	Establecer niveles de riesgo individual de acuerdo con el examen médico ocupacional y otros, practicados a los funcionarios con el fin de definir el plan de intervención particular.
5.10	Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas a un funcionario, se diagnostica presunta enfermedad común o profesional, el médico que realice el examen tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.
5.11	Respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitir al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, junto con el manejo preventivo y programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios.
5.12	No se tendrán en cuenta propuestas realizadas por médicos independientes con ejercicio profesional particular o personas naturales.
5.13	Contar con los siguientes documentos: La inscripción en el registro especial de prestadores de salud Soporte de habilitación de la Secretaría de Salud Departamental ó Distrital según aplique.